Bases Legales de la Rifa "Sorteo de Navidad LÀSER i ESTÈTIC MIR"

1. Empresa organizadora
La empresa organizadora de la rifa es **GLOAR BEAUTY SERVICES SL**, en adelante **LÀSER i ESTÈTIC MIR**, con domicilio en **Rambla dels Països Catalans 47, 08110 Montcada i Reixac**, e identificada con CIF **B56651490**.

2. Objeto del sorteo
El presente sorteo tiene como objetivo la recaudación de fondos para la donación íntegramente a la Fundació IRES, con el objetivo de destinarlos a la compra de juguetes para niños más desfavorecidos.

3. Participación
La participación en el sorteo se realiza a través de la compra de una papeleta de rifa con un coste de **1 €**. Cada papeleta contiene un número, siendo un total de 1000 **papeletas** numeradas del **000 al 999**. Las papeletas se venderán únicamente en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**, donde también estarán expuestos los productos que componen el premio.

La venta de participaciones se realizará hasta las **20:00h del martes 5 de Enero de 2027**, o **hasta agotar las existencias** si esto ocurre antes.

4. Descripción del premio
El premio consiste en un lote de productos expuesto en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**, más cupones de servicio para **LÀSER i ESTÈTIC MIR.**

Hay CUATRO premios, que seguirán la mecánica siguiente.

5. Mecánica del sorteo

Se obtendrán dos ganadores con el cuyo número de rifa coincida con los **tres últimos dígitos del primer premio y del segundo premio del Sorteo Extraordinario de Navidad de Loterías y Apuestas del Estado**, celebrado el **22 de diciembre de 2026**.

Se obtendrán dos ganadores más con el cuyo número de rifa coincida con los **tres últimos dígitos del primer premio y del segundo premio del Sorteo Extraordinario del niño de Loterías y Apuestas del Estado**, celebrado el **6 de Enero de 2027**.

Cada número comprado tiene opciones a participar en los dos sorteos.

6. Publicación del ganador
El número ganador se publicará en las redes sociales oficiales de **LÀSER i ESTÈTIC MIR**. La empresa organizadora se pondrá en contacto directamente con el ganador. En caso de no localizar el ganador en 15 días naturales después del sorteo, el premio quedará desierto.

7. Entrega del premio
El ganador dispondrá de un plazo de **15 días** desde la fecha del respectivo sorteo para

recoger el premio en **LÀSER i ESTÈTIC MIR**. Los cheques de servicios deberán ser consumidos en el plazo de 2 meses desde la fecha del sorteo.

8. Donación de los beneficios
Todos los beneficios obtenidos de la venta de papeletas serán donados íntegramente la a Fundació IRES, con el objetivo de destinarlos a la compra de juguetes para niños más desfavorecidos.

9. Condiciones generales

- La participación en la rifa implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases legales.
- El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro producto o servicio distinto al indicado.
- La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de que fuese necesario, comprometiéndose a publicar las modificaciones en sus redes sociales y página web oficial.